



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

DOC 681834

EXP. 336612

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 08 de julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N°13 del Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 07 de julio del 2021, el pedido del señor José Dulio Gómez Vásquez para aprobar **LA SOLICITUD DE LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN O DEL GERENTE GENERAL REGIONAL, PARA QUE EN SESIÓN DE CONCEJO INFORME LAS RAZONES DE LA DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: PUENTE LA CANTUTA, AV. LA CANTUTA TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - RIO MANTARO, INTERCAMBIO VIAL DEL OVALO DE JULIO SUMAR Y HUANCAMELICA, PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CARRIÓN Y CALLES ADYACENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA VICTORIA, SANEAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE JUSTICIA PAZ Y VIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS, AV. 26 DE JULIO TRAMO: HUALAHUAYO - AV. PROGRESO, PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAMELICA TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. LA CANTUTA, PISTA AV. MARÁTEGUI - AV. MALECÓN TRAMO: AGUA DE LAS VIRGENES - AV. INDEPENDENCIA Y LA PRESENCIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO O DEL GERENTE MUNICIPAL PARA QUE EN SESIÓN DE CONCEJO INFORME LAS RAZONES DE LA DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. FERROCARRIL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - QUEBRADA HONDA, PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAMELICA TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. FLOR DE MAYO Y BYPASS ENTRE JR. JULIO SUMAR Y AV. MARISCAL CASTILLA y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 07 de julio del 2021, a solicitud del Regidor José Dulio Gómez Vásquez, se pasó a tratar en la estación de orden del día, el tema sobre el retraso en la ejecución de las obras: Puente La Cantuta, Av. La Cantuta tramo: Av. Mariscal Castilla - Río Mantaro, Intercambio Vial del Ovalo de Julio Sumar y Huancavelica, Pistas y Veredas del Jr. Carrión y calles adyacentes del Asentamiento Humano La Victoria, Saneamiento del Asentamiento Humano de Justicia Paz y Vida para la ejecución de las Pistas y Veredas, Av. 26 de Julio, tramo: Hualahoyo - Av. Progreso, Pistas y Veredas de la Av. Huancavelica, tramo: Av. Evitamiento - Av. La Cantuta, Pista Av. Mariátegui - Av. Malecón, tramo: Agua de las Vírgenes - Av. Independencia, Pistas y Veredas de la Av. Ferrocarril, tramo: Av. Evitamiento - Quebrada Honda, Pistas y Veredas de la Av. Huancavelica tramo: Av. Evitamiento - Av. Flor de Mayo y Bypass entre Jr. Julio Sumar y Av. Mariscal Castilla, en ese sentido el regidor José Dulio Gómez Vásquez indicó que, estas obras se encuentran olvidadas por el Gobierno Regional y Provincial, por lo tanto sería conveniente citarlos para que comparezcan en presencia del Concejo Municipal lo más pronto posible para que nos detallen sobre todo el estado situacional de sus compromisos asumidos inclusive desde el año 2019 a la fecha.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, ha participado de manera activa y ha cumplido con todo lo referente a su competencia para la factibilidad de la ejecución de las obras detalladas, siendo que la demora escapa a la voluntad del municipio, por lo que para evitar cualquier denuncia de parte de la población, es necesario que tanto el Gobernador Regional y el Alcalde Provincial comparezcan ante el pleno del Concejo Municipal, para informar las razones la demora y comunicar cuál es el cronograma de ejecución de estas obras.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de la presencia del Gobernador Regional de Junín o del Gerente General Regional, para que en Sesión de Concejo informe las razones de la demora en el inicio de la ejecución de las obras: Puente La Cantuta, Av. La Cantuta tramo: Av. Mariscal Castilla - Río Mantaro, Intercambio Vial del Ovalo de Julio Sumar y Huancavelica, Pistas y Veredas del Jr. Carrión y calles adyacentes del Asentamiento Humano La Victoria, Saneamiento del Asentamiento Humano de Justicia Paz y Vida para la ejecución de las Pistas y Veredas, Av. 26 de Julio, tramo: Hualahoyo - Av. Progreso, Pistas y Veredas de la Av. Huancavelica, tramo: Av. Evitamiento - Av. La Cantuta, Pista Av. Mariátegui - Av. Malecón, tramo: Agua de las Vírgenes - Av. Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la solicitud de la presencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo o del Gerente Municipal, para que en Sesión de Concejo informe las razones de la demora en la ejecución de las obras: Pistas y Veredas de la Av. Ferrocarril, tramo: Av. Evitamiento - Quebrada Honda, Pistas y Veredas de la Av. Huancavelica tramo: Av. Evitamiento - Av. Flor de Mayo y Bypass entre Jr. Julio Sumar y Av. Mariscal Castilla.

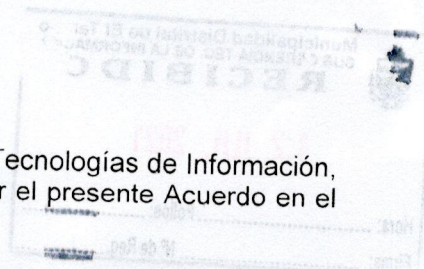
ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

